

DEPENDENCIA: **CONGRESO DEL ESTADO** 

SECCIÓN:

**PRESIDENCIA** 

OFICIO No .:.

**EXPEDIENTE:** 

ASUNTO: Se remite Decreto Nº 65 para su publicación.

OFICINA

## MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California Presente

GUBERNATURA 28 DIC. 2021 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, Decreto № 65, mediante el cual se aprueba la reducción de recursos por \$99'858,768 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.



C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios

C.c.p.-Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa

-C.e.p..- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.

C.c.p.- Lic. Catalino Zavala Márquez.- Secretario General de Gobierno JMMG/AGBC/Js'



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

## **DECRETO No. 65**

**ÚNICO.-** Se aprueba la reducción de recursos por \$99'858,768 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

Ramo/ Partida	Descripción de la Partida	Reducción
10-61201	Edificaciones no habitacionales en bienes de dominio público	\$ 3'830,000
10-61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes de dominio público	24'180,000
10-61501	Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	52'079,768
10-62201	Edificaciones no habitacionales en bienes propios	9'800,000
11-61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización en bienes de dominio público	4'657,000
11-61501	Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público	2'000,000
11-61601	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en bienes de dominio público	3′312,000
	Suma	\$99!858,768

DADO en Sesión Ordinaria de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintitrés días del mes de disjembre del año des mil veintiuno.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA DIP

ANNINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO

Prosecretaria

Presidente

JMMG/AGBE/Js!